



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

*Jesús Carlos Soto  
Recibí 11:05 am  
08/mayo/24*

ACUSE 22

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/JADE/042/2024

**Asunto:** Se remite Informe  
Auditoría AAD/001/2024

**C. JESÚS CARLOS SOTO MORFÍN**  
**DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la Dirección de Movilidad y Transporte, sectorizada a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, misma que tuvo como objeto verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, remito a usted el informe que contiene los resultados de la auditoría. Al respecto, le comunico que no se identificaron discrepancias ni se requieren acciones correctivas inmediatas, pero se sugiere realizar arquezos de manera periódica para continuar garantizando la transparencia y exactitud de las transacciones futuras.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236 penúltimo párrafo, y 238 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**RECIBIDO**  
21 MAY 2024  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**Atentamente,**  
Guadalajara, Jalisco; a 07 de mayo del 2024  
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara"  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatense

**ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**Gobierno de  
Guadalajara**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
C.P. Mtro. Miguel Zárate Hernández – Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad – Para conocimiento  
Col. Las Cañitas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Expediente  
33 3669 1300 ext. 1306  
Archivo  
AHG/KA

23



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA AAD/001/2024**



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

**INFORME DE AUDITORÍA  
AAD/001/2024**

**ÍNDICE.**

<b>1. ANTECEDENTES. ....</b>	<b>2</b>
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA. ....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA. ....	2
<b>2. OBJETO Y ALCANCE. ....</b>	<b>3</b>
<b>3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO. ....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONCLUSIÓN. ....</b>	<b>5</b>

*Handwritten signatures in blue and green ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA AAD/001/2024**



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

**INFORME DE AUDITORÍA  
AAD/001/2024**

## **1. ANTECEDENTES.**

### **1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.**

La Dirección de Movilidad y Transporte, está adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de conformidad a lo que establece el artículo 236 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene por objeto, entre otros, planear, regular y autorizar la gestión integral del estacionamiento, a través de acciones como la reducción de incentivos al uso del automóvil, la regulación de cajones en la vía pública con cobro, la asignación de espacios para ascensos y descensos, cargas y descargas, motopuertos, ciclopuestos y cajones para personas con movilidad reducida, de conformidad con el artículo 238, del referido Código.

### **1.2. DE LA AUDITORÍA.**

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2024, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/003/2024 y DA/JADE/004/2024, ambos de fecha 12 de febrero de 2024, dirigido al C. Jesús Carlos Soto Morfin, Director Movilidad y Transporte, el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría AAD/001/2024, y el requerimiento de información de la referida auditoría.

Asimismo, en fecha 13 de febrero de 2024, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Movilidad y Transporte, con domicilio en la calle Ghilardi s/n esq. Miraflores, de la colonia Mezquitán



25

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del C. Jesús Carlos Soto Morfin, Director de Movilidad y Transporte, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. Manuel Alejandro Silva Carrillo, Jefe de Unidad Departamental A, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el acta de inicio de la auditoría, realizada en la misma fecha.

El plazo de ejecución quedo señalado por un período de tres meses, a partir de la apertura.

**2. OBJETO Y ALCANCE.**

Verificar y comprobar los ingresos obtenidos por concepto de uso de cajones de estacionamientos en la vía pública en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

**PROGRAMA “AQUÍ HAY LUGAR” Y DE LOS DEPÓSITOS REALIZADOS A TESORERÍA.**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Movilidad y Transporte, en el período de revisión (enero a diciembre de 2023), los reportes y depósitos realizados por parte del proveedor adjudicado de acuerdo con el contrato CO-164/CV/2023, a nombre de la empresa Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V. a la Tesorería Municipal fueron de la siguiente manera:

MES	OPERACIONES REPORTADAS A MOVILIDAD	FICHAS DE DEPÓSITOS REALIZADOS A TESORERÍA	VARIACIÓN
Enero	\$3,093,887.00	\$3,093,887.00	\$0.00
Febrero	\$2,862,935.00	\$2,862,935.00	\$0.00
Marzo	\$3,176,398.50	\$3,176,398.50	\$0.00
Abril	\$2,507,842.50	\$2,507,842.50	\$0.00
Mayo	\$2,978,304.50	\$2,978,304.50	\$0.00

*Jul*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks and signatures]*



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

MES	OPERACIONES REPORTADAS A MOVILIDAD	FICHAS DE DEPÓSITOS REALIZADOS A TESORERÍA	VARIACIÓN
Junio	\$3,008,989.00	\$3,008,989.00	\$0.00
Julio	\$3,236,340.00	\$3,236,340.00	\$0.00
Agosto	\$3,464,772.00	\$3,464,772.00	\$0.00
Septiembre	\$3,322,751.50	\$3,322,751.50	\$0.00
Octubre	\$3,291,506.50	\$3,291,506.50	\$0.00
Noviembre	\$3,161,129.00	\$3,161,129.00	\$0.00
Diciembre	\$3,021,692.00	\$3,021,692.00	\$0.00

Mediante el oficio número DA/JADE/009/2024 de fecha 01 de marzo se solicitó a la Tesorería Municipal que proporcionará los depósitos registrados por la empresa Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V., del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, remitiendo contestación con oficio número DI/321/2024 del día 05 de marzo de 2024, dichos depósitos fueron de la siguiente manera:

MES	DEPÓSITOS REALIZADOS POR CARGO MÓVIL	DEPÓSITOS REGISTRADOS POR TESORERÍA MUNICIPAL	VARIACIÓN
Enero	\$3,093,887.00	\$3,093,887.00	\$0.00
Febrero	\$2,862,935.00	\$2,862,935.00	\$0.00
Marzo	\$3,176,398.50	\$3,176,398.50	\$0.00
Abril	\$2,507,842.50	\$2,507,842.50	\$0.00
Mayo	\$2,978,304.50	\$2,978,304.50	\$0.00
Junio	\$3,008,989.00	\$3,008,989.00	\$0.00
Julio	\$3,236,340.00	\$3,236,340.00	\$0.00
Agosto	\$3,464,772.00	\$3,464,772.00	\$0.00
Septiembre	\$3,322,751.50	\$3,322,751.50	\$0.00
Octubre	\$3,291,506.50	\$3,291,506.50	\$0.00
Noviembre	\$3,161,129.00	\$3,161,129.00	\$0.00
Diciembre	\$3,021,692.00	\$3,021,692.00	\$0.00

*Jul*

*JD*

26

*Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin.*



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

#### **4. CONCLUSIÓN.**

La auditoría realizada sobre los ingresos obtenidos por el uso de cajones de estacionamiento en vías públicas, administrados por la empresa Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V., para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, ha demostrado concordancia entre los reportes de operaciones presentados por la empresa y los depósitos confirmados por la Tesorería Municipal. Este resultado refleja una notable precisión en las operaciones contables y una eficiente coordinación entre Cargo Móvil S.A.P.I. de C.V. y la Dirección de Movilidad y Transporte.

Al respecto se destacan los siguientes puntos:

- Exactitud en las transacciones: No se registraron variaciones entre los montos reportados por la empresa y los depósitos confirmados por la Tesorería en ningún mes del año auditado, evidenciando una gestión administrativa fiable y exacta.
- Transparencia en la gestión: La respuesta oportuna de la Tesorería Municipal y la consistencia en los datos proporcionados incrementan la confianza en los procesos internos de seguimiento y verificación.
- Integridad financiera: La alineación entre los registros y los depósitos ratifica la integridad de las operaciones financieras correspondientes al contrato CO-164/CV/2023.

Aunque no se identificaron discrepancias ni se requieren acciones correctivas inmediatas, se sugiere realizar arquezos de manera periódica para continuar garantizando la transparencia y exactitud de las transacciones futuras.

Los resultados de la auditoría confirman que los procedimientos administrativos llevados a cabo por la Dirección de Transporte y Movilidad cumplen con los estándares esperados de exactitud, eficiencia y transparencia; la gestión de los ingresos por uso de cajones de



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA AAD/001/2024**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

estacionamiento ha sido ejecutada de manera impecable, lo que no solo respalda la continuidad de las prácticas actuales, sino que también establece una base sólida para futuras operaciones administrativas.

Por lo anterior, se emite el Informe respecto a la Auditoría AAD/001/2024, para los efectos legales y administrativos conducentes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 236 penúltimo párrafo, y 238 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; a 07 de mayo de 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."*

**Elaboró y revisó:**

**Lic. Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa de Departamento y Jefa  
del grupo responsable de la  
Auditoría

**Elaboró:**

**Mtra. Jessica del Carmen  
Aguilar Navarro**  
Auditora

**Elaboró:**

**Lic. Miguel Ángel Méndez  
Saldaña**  
Auditor



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**AUDITORÍA AAD/001/2024**

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

**Supervisó:**

**Keerem Arauza Arteaga**

Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y  
Supervisora de la Auditoría

**Autorizó:**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**Dr. Alfonso Hernández Godínez**

Director de Auditoría

**Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana**

La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de la Auditoría AAD/001/2024, de fecha 7 de mayo de 2024.-----